

DECRETO N° **0623**

NEUQUÉN, 11 ABR 2001

VISTO:

El Acta Constitutiva "**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NEUQUÉN -CORDINEU S.E.**" suscripta por el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén Dn. JORGE OMAR SOBISCH y el señor Intendente Municipal de la ciudad de Neuquén Dn. HORACIO QUIROGA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 8976, promulgada por Decreto N° 0026/01 se aprueba en todos sus términos el Acta Convenio de creación de la CORDINEU S.E.;

Que en las cláusulas segunda del Acta constitutiva y vigesimosexta del Estatuto Social de la Cooperación de Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado (CORDINEU S.E.) se establece que la Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de tres miembros titulares, dos de los cuáles serán designados por la Municipalidad de Neuquén;

Que el Órgano Ejecutivo ha propuesto para el desempeño de dichas funciones al Cr. FERNANDO DANIEL GALLO y Dr. ROBERTO RAMON FERRERO

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR como Síndicos Titulares de la Corporación para el ----- Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado (**CORDINEU S.E.**) y en representación de la Municipalidad de Neuquén, al Cr. FERNANDO DANIEL GALLO, D.N.I. 22.567.497, y Dr. ROBERTO ...2º///


FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho,
Secretaría Gral. y de Gobierno,
Municipalidad de Neuquén

///...2°

RAMON FERRERO, D.N.I. 14.533.731.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- General y de Gobierno.-

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-

///FRP

ES COPIA

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA



FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén